



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	NANCY ELVIRA FLORIAN MORENO
APODERADO:	ANYELO JAVIER AGUILAR MOJICA
DEMANDADO:	SIXTO MARTÍNEZ AREVALO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00085-00
ASUNTO:	FIJA FECHA ART 372

Teniendo en cuenta, que la curadora Ad-Litem dio contestación a la demanda, se fija como fecha y hora, el siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09: 00am), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53e79281bcc067e6673fb67199a617baabe18ac26623f7f8e8c4eca2d5d56cf**

Documento generado en 31/10/2023 11:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>